SOLICITA SE APRUEBE LIQUIDACIÓN – SE INTIME – SE DIGITALICE CÉDULA – SE CERTIFIQUE SALDO.-

Señor Juez:

Juan Manuel FABBI, (Tomo 71 Folio 761 CPACF) apoderado de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, manteniendo el domicilio electrónico bajo el CUIL 20-23549206-8 y físico en Av. Julio A. Roca 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION c/ TPC COMPAÑIA DE SEGUROS SA s/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. N° 2128/2022), en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal N° 11, Secretaría N° 21, a V.S respetuosamente digo:

I.- Que atento lo que surge de las constancias de autos, habiéndose conferido traslado de la liquidación practicada al 07/12/2023 (fs. 58) mediante cédula notificada en fecha 25/04/2024, sin que la ejecutada lo contestara en el plazo de ley, solicito a V.S tenga a bien aprobar la misma en los términos del art. 561 del CPCCN.

En consecuencia, solicito a V.S intime a la ejecutada a pagar la totalidad de la liquidación a aprobarse bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 770 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación.

II.- Asimismo, solicito a V.S tenga a bien ordenar que la cédula librada en fecha 05/04/2024, la cual ha sido devuelta –conf. lo informado en fecha 07/05/2024-, sea digitalizada e incorporada al expediente.

III.- Por último, en virtud de lo informado por el Banco Patagonia mediante DEO N° 11891051 incorporado en fecha 13/11/2023, solicito a V.S tenga a bien ordenar al Actuario certificar el saldo de la cuenta judicial abierta en el Banco de la Nación Argentina a nombre de autos y a la orden del Juez.-

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MANUEL FABBI
Date: 2024.05.09 11:09:39 ART